

primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 25 de agosto de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas Anuales, memoria de gestión y propuesta de aplicación de resultados que realiza el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Informe a la Junta General de la renuncia y cese de miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumentar capital hasta la cifra de 120.356,28 euros, mediante la emisión de 298 acciones por un valor nominal de 403,880133 euros cada una de ellas.

Quinto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social u obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Humanes de Madrid, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Félix Aragonés Casado, y el Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Santiago García Marín.—38.674.

CEMENTOS MOLINS, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones

Oferta pública de adquisición de acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» formulada por la propia «Cementos Molins, Sociedad Anónima» (CMSA) y por «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (CMI) con el fin de proceder a la reducción del capital social de la primera mediante la amortización de las acciones adquiridas por la propia CMSA y de registrar como autocartera las acciones adquiridas por CMI.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, en fecha 29 de julio de 2004, la oferta pública de adquisición de acciones de CMSA (la «Oferta»), formulada por la propia Sociedad y por CMI, que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV), y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (RD 1197/1991) y demás normativa de aplicación.

I. Elementos subjetivos de la Oferta.

I.1 Sociedades afectada y oferentes.

La Oferta se formula por CMSA y CMI, pertenecientes al mismo grupo de sociedades (en adelante, «Grupo Cementos Molins»), con las finalidades siguientes: (a) En cuanto a CMSA, las acciones propias que adquiera serán objeto de amortización, a resultas de la reducción de su capital social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y 9 y concordantes del RD 1197/1991; (b) En cuanto a CMI, las acciones que de CMSA adquiera se incorporarán a su activo, con cumplimiento y dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable en materia de acciones propias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes LSA. En consecuencia, las sociedades oferentes son CMI y CMSA («Sociedades Oferentes»), concurriendo en esta última igualmente la condición de sociedad afectada.

CMSA es la sociedad matriz del Grupo Cementos Molins y posee la totalidad de las acciones de CMI, representativas del 100 por cien de su capital social. El Grupo Cementos Molins centra su actividad en la producción y comercialización de cementos y sus derivados.

El capital de CMSA se encuentra repartido como sigue: (a) Los miembros de la familia Molins sin-

dicados al amparo de un pacto parasocial hecho público son titulares, a través de participaciones directas de personas físicas, así como a través de las sociedades «Inversora Pedralbes, Sociedad Anónima», «Otinix, Sociedad Anónima», «Cartera de Inversiones C.M., Sociedad Anónima» y «Noumea, Sociedad Anónima», de 5.947.885 acciones, representativas de un 55,54 por ciento del capital social de CMSA. Dicho pacto parasocial, cuya última modificación es de 15 de diciembre de 2003, les permite disponer del control sobre CMSA, conforme al artículo 4 LMV; (b) «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» es titular de 4.380.262 acciones, representativas de 40,9 por ciento del capital social de CMSA; (c) 380.121 acciones, representativas del 3,55 por ciento del capital social de CMSA, se encuentran en manos de otros accionistas (free float); y, (d) Las restantes 115 acciones, representativas del 0,001 por ciento del capital social de CMSA, están en autocartera indirecta de CMSA, a través de CMI.

Tras la ejecución de la reducción de capital de la que trae causa la Oferta, acordada por la Junta General de Accionistas de CMSA en fecha 22 de junio de 2004 al amparo de los artículos 170 Ley de Sociedades Anónimas y 9 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, los miembros sindicados de la familia Molins podrían alcanzar un porcentaje del capital social de CMSA que oscilaría entre el 89,95 por ciento en el supuesto de que únicamente aceptase la Oferta «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» y un 93,18 por ciento por ciento para el supuesto de que aceptasen la Oferta la totalidad de los accionistas a los que se dirige.

I.2 Eventuales acuerdos entre CMSA y los miembros de su Consejo de Administración, así como del CMI, y sus accionistas significativos.

Los accionistas de CMSA y miembros de los Consejos de Administración de CMSA o CMI, «Otinix, Sociedad Anónima», «Inversora Pedralbes, Sociedad Anónima», «Cartera de Inversiones C.M., Sociedad Anónima» y «Noumea, Sociedad Anónima» titulares en conjunto del 54,64 por ciento del capital social de CMSA e integrantes todos ellos del pacto parasocial antes mencionado, junto con CMSA y «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» suscribieron, en fecha 22 de diciembre de 2003, un acuerdo con el fin de regular la desinversión de «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» en el capital social de CMSA, que conviniere se produciría en el marco de una reducción del capital social de CMSA mediante amortización de acciones propias ex artículos 170 Ley de Sociedades Anónimas y 9 RD 1197/1991. Las partes de dicho acuerdo fijaron como precio de venta de las acciones titularidad de «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» sesenta euros con cincuenta céntimos de euro (60,50 euros).

En el marco de dicho acuerdo, «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» se comprometió a aceptar incondicional e irrevocablemente la Oferta y a no aceptar eventuales ofertas públicas de adquisición de acciones competidoras de la Oferta, salvo desistimiento de las Sociedades Oferentes, ni a disponer de sus acciones en CMSA hasta la fecha de formulación de la Oferta. Por su parte, «Otinix, Sociedad Anónima», «Inversora Pedralbes, Sociedad Anónima», «Cartera de Inversiones C.M., Sociedad Anónima» y «Noumea, Sociedad Anónima» se comprometieron a no concurrir a la Oferta, cursando órdenes de inmovilización de las acciones de CMSA y, en consecuencia, a no aceptar la Oferta, ni cualesquiera otras que pudieran concurrir con ella. Así, las acciones inmovilizadas ascenderían a 5.851.368, representativas de un 54,64 por ciento del capital social de CMSA.

Adicionalmente, «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» se ha comprometido formalmente frente a CMSA, en relación con las acciones de CMSA de su propiedad que no pudieran ser, en su caso, transmitidas en el marco de la Oferta y que no fueran enajenadas posteriormente en favor de un tercero ajeno o no a los accionistas de CMSA, a ofrecer su venta a la Sociedad con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, al mismo precio de la Oferta, que las podrá adquirir siempre que no exceda el

límite máximo de autocartera y demás requisitos previstos en la legislación aplicable.

II. Elementos objetivos de la Oferta.

II.1 Valores a los que se extiende la Oferta.

La Oferta se extiende a un total de 4.609.000 acciones, de tres (3) euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 43,04 por ciento del capital social de CMSA.

Los accionistas de CMSA «Otinix, Sociedad Anónima», «Inversora Pedralbes, Sociedad Anónima», «Cartera de Inversiones C.M., Sociedad Anónima» y «Noumea, Sociedad Anónima» se han comprometido a no concurrir a la Oferta, cursando órdenes de inmovilización de las acciones de CMSA y, en consecuencia, a no aceptar la Oferta, ni cualesquiera otras que pudieran concurrir con ella.

«Lafarge Asland, Sociedad Anónima», titular de 4.380.262 acciones representativas de 40,9 por ciento del capital social de CMSA, se ha comprometido a aceptar incondicional e irrevocablemente la Oferta, renunciando simultáneamente a la transmisión en la Oferta del número de acciones necesario para que, en ningún caso, el número total de acciones comprendidas en las aceptaciones de la misma exceda del total antes señalado. En atención al compromiso asumido por «Lafarge Asland, Sociedad Anónima», todos los demás accionistas de CMSA podrán aceptar la Oferta por la totalidad de sus acciones si así lo desean sin que, en ningún caso, se vean afectados por reglas de distribución o prorrateo alguno.

La efectividad de la Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y será válida con independencia de la cifra final que se alcance.

Las acciones objeto de la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder en el momento de presentación de la Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas acciones deberán ser transmitidas, libres de cargas y gravámenes, por persona legitimada al efecto según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que CMSA y CMI adquieran una propiedad irrevindicable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 LMV. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de CMSA a la que se extiende la misma, con independencia de la Sociedad Oferente que finalmente devenga titular de las acciones objeto de la misma.

Las acciones que se adquieran en la Oferta se distribuirán entre las Sociedades Oferentes de la forma siguiente: (a) CMSA, hasta 4.325.000 acciones (40,39 por ciento); y, (b) CMI, hasta 284.000 acciones (2,65 por ciento).

Para los casos en que el número de aceptaciones sea inferior al número total de acciones al que se dirige la Oferta, la distribución de acciones entre las Sociedades Oferentes se realizará de tal forma que, en primer lugar, CMI adquirirá el número máximo de 284.000 acciones y, posteriormente, CMSA adquirirá el resto de acciones propias para su amortización.

II.2 Contraprestación ofrecida por los valores.

Las Sociedades Oferentes ofrecen a los accionistas de CMSA la cantidad de sesenta euros con cincuenta céntimos (60,50 €) por acción. La contraprestación será satisfecha en metálico.

II.3 Garantías constituidas por las Sociedades Oferentes para la liquidación de la Oferta.

Se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un único aval bancario, irrevocable, emitido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» y «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», por un importe total de doscientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos euros (278.844.500

euros), importe que cubre íntegramente la contra-prestación que deberá hacerse efectiva en el caso de que la Oferta sea aceptada en su totalidad.

II.4 Financiación de la Oferta.

CMSA financiará la Oferta parcialmente a través de un préstamo sindicado a largo plazo, por un importe hasta un máximo previsto de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros), que ha sido suscrito, en fecha 8 de julio de 2004, con las siguientes entidades financieras: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», «Deutsche Bank Luxembourg, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima», «BNP Paribas, Sociedad Anónima» (Sucursal en España), «Caixa d'Estalvis de Catalunya» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», este último como Entidad Agente. Dicho contrato de préstamo tiene como fecha de vencimiento final el 8 de julio de 2011. Los pactos más relevantes del referido préstamo se describen en el Folleto informativo de la Oferta.

III. Elementos formales de la Oferta.

III.1 Plazo de aceptación de la Oferta.

El plazo de aceptación de la Oferta es de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la misma, en los términos establecidos en el artículo 18 RD 1197/1991. No obstante lo anterior, si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de la negociación el mercado de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, el plazo de aceptación se iniciará el primer día hábil siguiente. Si el último día del plazo fuese inhábil a los efectos de la negociación en el mercado de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, la Oferta se extenderá automáticamente hasta las veinticuatro (24) horas del día hábil siguiente a efectos de la negociación en dicho mercado.

III.2 Formalidades relativas a la aceptación a cumplimentar por parte de los destinatarios de la Oferta. Entidad de Crédito que actúa por cuenta de las Sociedades Oferentes.

Dentro del plazo de aceptación indicado, las declaraciones de aceptación deberán dirigirse a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, a través de Sociedades, Agencias de Valores y Entidades de Crédito que sean miembros de dicha Bolsa, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieren las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

La declaración de aceptación de la Oferta deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social del aceptante, dirección y D.N.I., N.I.F. o N.I.E. o, en caso de residentes en España que no dispongan de D.N.I. o N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad). En todo caso, las declaraciones de aceptación deberán ir acompañadas de documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de las acciones, para que pueda ejecutarse la correspondiente compraventa en los términos previstos.

Las Sociedades, Agencias de Valores y Entidades de Crédito que sean miembros de la Bolsa de Valores de Barcelona y que reciban declaraciones de aceptación de la Oferta, comunicarán las mismas al día siguiente de su recepción tanto a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona como a las Sociedades Oferentes, a través de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», que actúa por cuenta de las Sociedades Oferentes en la operación, al siguiente domicilio y números de teléfono y fax: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Via de los Poblados, s/n, E-28003 Madrid, teléfono: 91 537 93 30, fax: 91 537 97 36.

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables y carecerán de validez si se someten a condición.

En ningún caso, las Sociedades Oferentes aceptarán valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta: es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública.

III.3 Forma y plazo en que se recibirá la contraprestación.

La liquidación y el pago de las acciones se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona. Actuará como entidad liquidadora y pagadora «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

III.4 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los titulares de acciones de CMSA que acepten la Oferta deberán soportar y satisfacer todos los gastos correspondientes a la parte vendedora de la operación. Los gastos en que incurran CMSA y CMI como compradoras serán, en todo caso, de su cuenta, en la proporción que les corresponda en función de las acciones finalmente adquiridas por cada una de ellas. Cualquier otro gasto o impuesto de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

IV. Otras informaciones.

IV.1 Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones.

El objetivo de la Oferta radica en establecer un marco ordenado, en interés tanto de CMSA como de sus accionistas, para la canalización de la salida de «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» de su capital social. A tal fin, determinados accionistas de la Sociedad pertenecientes a la familia Molins, «Lafarge Asland, Sociedad Anónima» y la propia CMSA suscribieron, en fecha 22 de diciembre de 2003, un acuerdo en el que convinieron en la reducción del capital social de CMSA mediante amortización de acciones propias ex artículos 170 Ley de Sociedades Anónimas y 9 Real Decreto 1197/1991, concediendo, en todo caso, un tratamiento paritario a los accionistas minoritarios de CMSA. A tales efectos, el Consejo de Administración de CMSA celebrado el 2 de junio de 2004 señaló los condicionantes concretos para instrumentar la operación, suscribió el correspondiente informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y convocó a la Junta General de Accionistas de CMSA, con el fin de aprobar la reducción de capital social mediante la compra de un determinado número de acciones de CMSA por la propia Sociedad y por su filial CMI, ofrecida a todos los accionistas de CMSA en el marco de una oferta pública de adquisición formulada por ambas Sociedades Oferentes.

La Junta General de Accionistas de CMSA aprobó la referida operación, así como la autorización a CMI para comprar acciones de CMSA, en tanto sociedad dominante, se celebró en fecha 22 de junio de 2004, fecha en la que el accionista único de CMI autorizó la adquisición por esta última de acciones de CMSA.

En fecha 24 de junio de 2004, se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos «La Vanguardia» y «Expansión» de los anuncios que dieron inicio al plazo de oposición de acreedores a la reducción de capital. Habiendo transcurrido el plazo de un mes de oposición de acreedores, (ningún acreedor de CMSA se ha opuesto a la operación de reducción de capital social acordada por la Junta General de Accionistas de esta última celebrada en fecha 22 de junio de 2004).

Liquidada la Oferta, CMSA procederá a la reducción de su capital social por el importe correspon-

diente a las acciones adquiridas por ella misma, y CMI, en virtud de la propia Oferta, a la compra de un porcentaje de acciones de CMSA no superior, en todo caso, al 5% del capital social que esta última tenga tras la reducción de capital.

IV.2 Impacto de la operación en la situación económico-financiera de «Cementos Molins, Sociedad Anónima».

Tras la liquidación de la operación, CMSA amortizará las acciones adquiridas por ella, reduciendo el capital social en el importe correspondiente al valor nominal de las acciones amortizadas. La diferencia entre el precio de adquisición (60,50 €) y el valor nominal (3 €) se cargará a las cuentas patrimoniales de CMSA disponibles a la fecha de liquidación de la Oferta. Por su parte, CMI adquirirá un porcentaje de acciones de CMSA no superior, en todo caso, al 5% del capital social que esta última tenga tras la reducción de capital de la que trae causa la Oferta, dotándose la correspondiente reserva indisponible prevista en el artículo 79 Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez completada la operación, los fondos propios de CMSA se reducirán en 261.663 miles de euros, pasando de 306.688 miles de euros (situación a 31 de mayo de 2004) a 45.025 miles de euros. En relación con los fondos propios del Grupo Cementos Molins, la minoración de fondos propios será de 272.693 miles de euros pasando de 410.952 miles de euros a 138.259 miles de euros.

La Oferta se financiará parcialmente a través de un préstamo a largo plazo por un importe de hasta un máximo previsto de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros). A este respecto, es de señalar que la capacidad de repago de la deuda medida por el ratio deuda financiera neta/Ebitda se situaría por debajo del ratio 1,2x, siendo claramente inferior a la media del sector.

Como consecuencia del pago y financiación de la Oferta, la deuda financiera neta se incrementará en 278.844 miles de euros, conllevando los ratios siguientes: (i) Deuda financiera neta sobre fondos propios contabilizados más fondos propios: 81 por ciento; (ii) Deuda financiera neta sobre capitalización: 46 por ciento; y deuda financiera neta sobre valor de empresa: 32 por ciento. El recurso a la financiación ajena en los términos indicados sustituirá una fuente de financiación más costosa, a saber, fondos propios, lo que permitirá reducir el coste promedio de los fondos empleados por CMSA, y ello deberá tener, en opinión del Consejo de Administración de CMSA, una incidencia positiva en el valor de la acción. CMSA dispone de una estructura financiera saneada, con posición excedentaria a nivel consolidado, que le permite soportar la financiación de la adquisición de acciones en términos que, en su opinión, no comprometen el futuro desarrollo, a corto, medio y largo plazo, de su proyecto empresarial. Adicionalmente, el negocio de la Sociedad se caracteriza por ser intensivo en capital y con una fuerte capacidad generadora de flujos de caja, lo que aseguraría, según el parecer del Consejo de Administración de CMSA, una alta capacidad de repago del endeudamiento que ésta pudiera asumir.

El Consejo de Administración de CMSA reunido en sendas sesiones celebradas los días 2 y 22 de junio de 2004 ha entendido que esta operación supondrá para los accionistas un incremento proporcional de su participación en un negocio diversificado y con perspectivas de rentabilidad conocidas, transparentes y estables. Así, tomando como base el resultado del año anterior y teniendo únicamente en cuenta el coste de los intereses financieros derivados de esta operación, el beneficio por acción se habría incrementado en más del 50 por cien.

IV.3 Planes sobre la utilización futura de activos de «Cementos Molins, Sociedad Anónima».

CMSA y las sociedades integrantes del Grupo Cementos Molins seguirán realizando su actividad como lo vienen haciendo hasta el momento y, a la fecha de suscripción del Folleto informativo de la Oferta, no tienen planes para la adquisición o

disposición de activos y pasivos fuera del curso normal de sus negocios.

Asimismo, no se prevén operaciones de transformación, fusión o escisión de CMSA o de sociedades integrantes del Grupo Cementos Molins, ni modificaciones del capital social de CMSA distintas de la que ha de resultar de la presente operación.

IV.4 Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración de «Cementos Molins, Sociedad Anónima».

En cuanto al Consejo de Administración, CMSA tiene previsto modificar su composición con el fin de reflejar las variaciones de participaciones accionarias que se deriven de la Oferta, contemplando, en su caso, el nombramiento de algún consejero independiente. Sin perjuicio de las últimas modificaciones estatutarias de CMSA aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 22 de junio de 2004, no está previsto realizar, a la fecha del Folleto informativo de la Oferta, ninguna modificación adicional de los estatutos sociales de CMSA.

IV.5 Política de dividendos.

A la fecha del Folleto informativo de la Oferta, no existen planes ni intenciones de modificar la actual política de dividendos por acción de CMSA, como consecuencia de la realización de la Oferta. En relación con el reparto del dividendo a cuenta que viene siendo practicado por la Sociedad en los últimos años, se prevé que se proceda al mismo tras la liquidación de la Oferta, no existiendo a la fecha del Folleto informativo de la Oferta acuerdo alguno del Consejo de Administración en dicho sentido.

IV.6 Iniciativas con respecto a la cotización de las acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónimas».

Se hace constar que con la presente operación no se persigue de forma directa ni indirecta la exclusión de cotización de las acciones de CMSA, siendo como es propósito de CMSA el mantenimiento de su cotización bursátil. En este sentido y para el supuesto en que tras la Oferta las acciones de CMSA no alcanzasen un índice de frecuencia de contratación y una difusión bursátil adecuados, en el curso del ejercicio social siguiente a la liquidación de la misma se adoptarán las medidas que resulten necesarias con objeto de incrementar la difusión o el volumen de negociación de tales acciones a través de una oferta pública de venta o suscripción, o cualesquiera otras medidas adecuadas a dicho fin, con cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables a tal efecto. No obstante lo anterior, (i) De darse las circunstancias referidas y (ii) Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubieran adoptado las medidas que, en su caso, pudieran haber sido necesarias para el mantenimiento de la cotización de las acciones de CMSA según lo indicado y concurren las causas que pudieran motivar la exclusión, se cumplirá lo previsto en la normativa vigente en relación con la cotización bursátil de CMSA.

IV.7 Disponibilidad del Folleto informativo y de la documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 RD 1197/1991, el Folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el citado artículo 18, quedando depositados en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. y en los domicilios sociales de las Sociedades Oferentes.

Igualmente, se podrá consultar el Folleto y la documentación que lo acompaña en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid (Paseo de la Castellana, 15) y en su delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19), así como en la página web de dicho organismo y en la de la propia CMSA (en estos dos últimos casos, únicamente el Folleto explicativo de la Oferta y el modelo de anuncio de la misma).

IV.8 Asesor jurídico de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» y de «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima».

CMSA y CMI han sido asesoradas jurídicamente en la Oferta y en el Folleto informativo de la Oferta por Garrigues.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 30 de julio de 2004.—Don Juan Molins Amat, apoderado por los Consejos de Administración de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» y «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima».—38.976.

CENTROS AL-MARIYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Centros Al-mariya, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, a las diecisiete horas, en el domicilio social, colegio Saladares, Carretera de Alicun Kilómetro 10.3, Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio social que comprenderá desde el uno de Septiembre de cada año, hasta el treinta y uno de Agosto del siguiente y modificación y nueva redacción del artículo 26.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Elección de entidad titular o Auditor titular y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de «Centros Al-mariya, Sociedad Anónima» del ejercicio social que cierre el 31 de Agosto de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.

Roquetas de Mar (Almería), 29 de julio de 2004.—José Ignacio Domínguez Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—38.677.

CONGELATS REUNITS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ANA PONS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

SIRECORP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 29 de junio de 2.004, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Congelats Reunits, S.A. de las sociedades Ana Pons, S.L. Unipersonal y Sirecorp, S.L. Unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes suscrito con fecha 28 de junio de 2004.

Cualquier accionista o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecavalls, 28 de julio de 2004.—Don Carlos Enrique Argente Cordomí, Don Joaquín Badenes Chillida, don Artur Carulla Font, don Guillermo Mora Griso, Doña Ramona Solé Mir, don Ramón Talamás Jofresa, Administradores de Congelats Reunits Sociedad Anónima, don Ramon Talamás Jofresa, en representación de Congelats Reunits Sociedad Anónima como Administrador de Ana Pons, Sociedad Limitada Unipersonal y de Sirecorp, Sociedad Limitada Unipersonal.—38.660.

1.ª 3-8-2004

CONIFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de 28 de abril de 2004, acordó reducir el capital social en la suma de 27.600,00 euros mediante la amortización de 920 acciones de autocartera, números 3.391 al 3.430, 4.925 al 5.364, y 6.859 al 7.298 todos inclusivos.

Cervelló, 28 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Caldes Rodes.—38.178.

CONSTRUCCIONES CÁNDIDO GARCÍA MONASTERIO, S. L.

Anuncio escisión total

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 23 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a cinco sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Inversiones Emian, S.L.; Promo Darsan 2004, S.L.; Albedia Inversiones, S.L.; Novagam Inversiones, S.L., y Inverloma 2004, S.L. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 23 de junio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª García Ordóñez.—38.431.

1.ª 3-8-2004

CONSTRUCCIONES FRANDO, S.A.

Ampliación de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, según el acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria del 29 de junio de 2004, se abre el periodo de suscripción para una ampliación de capital social de 240705.35 euros, mediante la emisión de 801 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 361 a la 1161, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, representadas por medio de títulos nominativos de 300.506055 euros de valor nominal cada una y emitidas a la par. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, respecto de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean y procedan a su desembolso mediante ingreso en dinero efectivo en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad, en el banco que se dice más abajo, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido este pla-